

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO las Resoluciones nros. 1672, 1673 y 1674/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

#### CONSIDERANDO:

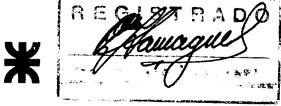
Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, a consejándose su aprobación de acuerdo con las normas estable cidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley  $N^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el



-2-

///

artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo l° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

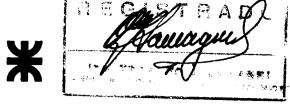
ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 601/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

DG. CIBUR A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO



ANEXO I RESOLUCION N° 601/89

-3-

## FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

## JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO

## Departamento Construcciones y Estabilidad

JAIR, Mario Roberto

Vías de Comunicación II

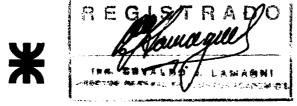
1 DS

D.N.I. N° 13.358.789

Legajo U.T.N. N° 22254-6



-000-



ANEXO II

RESOLUCION N° 601/89

-4-

#### FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

## AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA ORDINARIOS

## Departamento Construcciones y Estabilidad

JAIR, Mario Roberto

Vías de Comunicación I 1 DS

D.N.I. N° 13.358.789

Legajo U.T.N.  $N^{\circ}$  22254-6

### Departamento Construcciones y Estabilidad

RIAL, Mario Héctor

Vías de Comunicación II 1 DS

D.N.I. N° 13.687.626

Legajo U.T.N. N° 22258-5

-000-